

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37379 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: Concurso nº 678/2010-R.

Tipo de concurso: Voluntario-abreviado.

Entidad instante del concurso: Cheviot Pujante, S.L.

Concursada: Cheviot Pujante, S.L., con CIF nº B-53279709, con Domicilio en Alicante, 03003, Avda. Óscar Esplá, 24.

Representación y asistencia técnica: Letrado. Juan Antonio Sánchez Cantos. Procuradora. María Dolores Fernández Rangel.

Fecha de presentación de la solicitud: 13/09/2010.

Fecha del auto de declaración: 27/09/2010.

Administrador concursal: D. Jordi Albiol Plans, Letrado, con domicilio en la C/ Historiador Palau, 34, 2º A, de Javea (Alicante). Tfno.: 902.900.665 - Fax: 93.433.53.27. Cta. correo electrónico: jalbiol@icab.es

Facultades del concurso: La deudora conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 14 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial, Virgino Sánchez Barberán.

ID: A100078251-1